

Fecha: 12/02/2021

Tipo: DECRETO
Destino:DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por medio del cual se aclaran unas incorporaciones del personal del nivel Directivo realizadas mediante el Decreto 2021070000522 del 31/01/2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y la Ordenanza 04 de 2020, y

CONSIDERANDO:

La Ley 1437 de 2011 en el artículo 45, señala expresamente: “*Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*”

Por su parte, el artículo 2.2.5.1.11. del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, establece que: “*La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:*

1. *Se ha cometido error en la persona.*
2. *Aún no se ha comunicado la designación.*
3. *Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.*
4. *Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.”*

Mediante el numeral 1. del artículo 1° del Decreto 2021070000522 del 31 de enero de 2021, se incorporó a la señora **ANA LUCÍA CASTAÑEDA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.027.882.233**, en la plaza de empleo **JEFE DE OFICINA**, Código **068**, Grado **02**, NUC Planta **2000005678**, asignado a la **OFICINA PRIVADA**, del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**. Sin embargo, se hace necesario aclarar la incorporación ya que el Grado salarial correcto del empleo en el cual fue incorporada es: Grado **04**.

En el numeral 5. del artículo 2° del Decreto 2021070000522 del 31 de enero de 2021, se incorporó a la señora **JULIANA VICTORIA MEJÍA BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.730.715**, en la plaza de empleo **DIRECTOR TÉCNICO**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **2000007309**, asignado a la **DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, en la situación administrativa: “Libre Nombramiento y Remoción”. Sin embargo, se hace necesario aclarar la incorporación ya que la situación administrativa correcta en la cual fue incorporada es: Comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

A través del numeral 1. del artículo 15° del Decreto 2021070000522 del 31 de enero de 2021, se incorporó al señor **DAVID ALBERTO RAMÍREZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.640.730**, en la plaza de empleo **DIRECTOR OPERATIVO**, Código **009**, Grado **01**, NUC Planta **2000007293**, asignado al **DESPACHO DEL SECRETARIO**, de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y NUEVAS ECONOMÍAS**. Sin embargo, se hace



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

necesario aclarar la incorporación ya que el NUC Planta correcto en el cual fue incorporado es: **2000005423**.

Por medio del numeral 1. del artículo 21° del Decreto 2021070000522 del 31 de enero de 2021, se incorporó al señor **JORGE ORLANDO SALAZAR PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.310.057**, en la plaza de empleo **ASESOR**, Código **005**, Grado **1M**, NUC Planta **200000988**, asignado al **DESPACHO DEL SECRETARIO**, de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**. Sin embargo, se hace necesario aclarar la incorporación ya que el Código correcto del empleo en el cual fue incorporado es: Código **105**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aclarar el numeral 1. del artículo 1° del Decreto 2021070000522 del 31 de enero de 2021, mediante el cual se incorporó a la señora **ANA LUCÍA CASTAÑEDA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.027.882.233**, en el sentido de que el Grado salarial correcto del empleo en el cual fue incorporada es **Grado 04**, así:

1. OFICINA PRIVADA:

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	NUC	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
1	JEFE DE OFICINA	006	04	2000005678	1.027.882.233	ANA LUCÍA	CASTAÑEDA GARCÍA	Libre Nombramiento y Remoción

ARTÍCULO 2°. Aclarar el numeral 5. del artículo 2° del Decreto 2021070000522 del 31 de enero de 2021, mediante el cual se incorporó a la señora **JULIANA VICTORIA MEJÍA BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía **43.730.715**, en el sentido de que la situación administrativa correcta en la cual fue incorporada es: **Comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción**, así:

5. DIRECCIÓN PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	NUC	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
	DIRECTOR TÉCNICO	009	02	2000007309	43.730.715	JULIANA VICTORIA	MEJÍA BRAVO	Comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción

ARTÍCULO 3°. Aclarar el numeral 1. del artículo 15° del Decreto 2021070000522 del 31 de enero de 2021, mediante el cual se incorporó al señor **DAVID ALBERTO RAMÍREZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.640.730**, en el sentido de que el NUC Planta correcto en la cual fue incorporado es: **2000005423**, así:

1. DESPACHO DEL SECRETARIO:

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	NUC	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2	DIRECTOR OPERATIVO	009	01	2000005423	71.640.730	DAVID ALBERTO	RAMÍREZ ÁLVAREZ	Libre Nombramiento y Remoción

ARTÍCULO 4°. Aclarar el numeral 1. del artículo 21° del Decreto 2021070000522 del 31 de enero de 2021, mediante el cual se incorporó al señor **JORGE ORLANDO SALAZAR PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía **71.310.057**, en el sentido de que el Código correcto del empleo en el cual fue incorporado es: Código **105**, así:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

1. DESPACHO DEL SECRETARIO:

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	NUC	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2	ASESOR	105	1M	2000000988	71.310.057	JORGE ORLANDO	SALAZAR PENAGOS	Libre Nombramiento y Remoción

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

[Firma]
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
CLAUDIA PATRICIA WILCHÉS MESA
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró: Federico Uribe Aramburo
Profesional Universitario

[Firma]
10/2/21

Revisó: Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal (E)

[Firma]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.